

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25288 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente hago saber: Que en el procedimiento 233/11 de los seguidos en este juzgado, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el artículo 74 Ley Concursal de la mercantil Fomento y Prefabricados de Aragón, S.L. concurso seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca con el número 344/11 que se ha acumulado a este procedimiento concursal y se ha dictado Providencia de fecha 27 de junio de 2012, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, ello conforme al artículo 96 Ley Concursal que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo 194 y siguientes Ley Concursal)

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente

Alicante, 27 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120050353-1